UNIVERSIDAD PRIVADA DEL VALLE



REGLAMENTO DE BECAS

Bolivia

ÍNDICE

Pág.	
	CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES1
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA OTORGACIÓN
	DE BECAS4
	BECAS SOCIALES4
	BECA CULTURA6
	BECA DEPORTE7
	BECA A LA EXCELENCIA8
	BECAS POR CONVENIOS INSTITUCIONALES 10
	BECA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
	BECA TRABAJO13
	BECA- PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA14
	BECA DE APOYO A LA DOCENCIA15

REGLAMENTO DE BECAS

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1.- En el Marco de la responsabilidad social, la Universidad otorga becas a estudiantes, con el propósito de ayudarles en la prosecución de sus estudios universitarios, la otorgación de becas está establecida en el Estatuto Orgánico de la Universidad del Valle, y el Articulo 16 del Reglamento General de Universidades Privadas aprobado por Decreto Supremo 1433 de 12 de Diciembre de 2012.
- Artículo 2.- La beca, es una concesión que practica y desarrolla la universidad en una cantidad equivalente al 10% de la matricula anual, otorgando una reducción total o parcial a las obligaciones económicas de los estudiantes por concepto de derechos académicos.
- Artículo 3.- Se establecen los siguientes tipos de becas, las mismas que fundamentalmente se basan en el rendimiento académico, las aptitudes culturales, la vocación técnica y las solicitudes Institucionales:
 - Becas Sociales:
 - → Beca Defunción
 - → Beca Discapacidad
 - → Beca Apoyo Social
 - Beca Cultura:
 - Beca Deporte;
 - Beca a la Excelencia;
 - Beca por Convenios Institucionales;
 - · Beca Comunidad Universitaria;
 - Beca Trabajo
 - Beca Prueba de Aptitud Académica- PAA
 - Beca Ayudantía
- **Artículo 4.-** Los estudiantes regulares podrán beneficiarse si cumplen los requisitos estipulados para la obtención de cada tipo de beca y que

realicen los trámites pertinentes en los periodos establecidos.

Artículo 5.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN).- Podrán acceder a las becas, todos los estudiantes nacionales y extranjeros de las diferentes carreras de la Universidad del Valle, que cumplan los requisitos establecidos para cada una de ellas.

Las becas no son aplicables para:

- Práctica Profesional
- Modalidades de Titulación
 - → Tesis
 - → Trabajo Dirigido
 - → Examen de Grado
 - → Otras que fuesen aprobadas por la Universidad
- Internado (carrera Medicina)
- Clínica Integrada(carrera de Odontología)
- Cursos de Invierno y Verano
- Artículo 6.- (REQUISITOS DE POSTULACIÓN A UNA BECA).- Llenar el formulario de solicitud de otorgación de beca:
 - Calificaciones buenas y excelentes en los dos últimos años de secundaria, testimoniadas por medio de la libreta de calificaciones o documento similar.
 - Calificaciones buenas y excelentes en las asignaturas del semestre anterior.
 - 3) Comportamiento moral intachable.
 - 4) Asistencia sin observaciones en el semestre anterior
 - 5) Demostrar capacidad de comunicación, compañerismo y sociabilidad.
 - 6) Excelencia en una o más disciplinas artísticas o deportivas.
 - 7) Carta de presentación de una institución, si corresponde.
- Artículo 7.- Para postular a una beca, el interesado, debe presentar una solicitud escrita en las fechas previstas por el calendario académico, conteniendo la siguiente información:
 - 1) Datos Personales

- Historial académico de los dos últimos cursos de la formación secundaria
- 3) Datos Familiares
- 4) Datos Económicos.
- Artículo 8.- El comité de becas evaluará cada postulación para otorgar una beca, tomando también en cuenta, en los casos que corresponda, el informe de la Visitadora Social.
- Artículo 9.- De acuerdo con el calendario académico el comité de becas publicará la nómina oficial de becados antes del inicio de cada gestión académica.
- Artículo 10.- Los estudiantes que hubiesen sido beneficiados con una Beca, sea cual fuese esta, deberán estar inscritos en la gestión en la cual hayan sido beneficiados, una semana antes del inicio de clases.
- Artículo 11.- El comité de becas recibirá semestralmente los informes respectivos sobre el rendimiento y comportamiento de los becados, debiendo realizar entrevistas personales en los casos que correspondan.
- Artículo 12.- Una vez aceptada una postulación, la beca deberá renovarse semestralmente o anualmente dependiendo de la carrera, llenando el formulario respectivo.
- Artículo 13.- Una beca será cancelada o revocada por una de las siguientes causas:
 - a. Bajas calificaciones
 - b. Inasistencia a clases
 - c. Incumplimiento de las funciones asignadas
 - d. Incumplimiento a las disposiciones de este reglamento
 - e. Incumplimiento al Estatuto Orgánico y Reglamentos de la universidad.
 - f. Faltas a la moral
 - g. Indisciplina

- **Artículo 14.-** La suspensión de la beca será por causa clara y concreta a través de un dictamen del comité de becas.
- Artículo 15.- La universidad otorgará becas que varían en porcentaje dependiendo el tipo de beca y los méritos del estudiante. Los porcentajes podrán variar del 10% al 100%.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA OTORGACIÓN DE BECAS

Artículo 16.- (MANUAL DE PROCEDIMIENTOS).- Los procedimientos generales estarán normados por el Manual de Procedimientos de Becas, en el cual se especificaran los pasos a seguir, departamentos que intervienen, plazos, cronogramas, formularios, etc.

BECAS SOCIALES

- Artículo 17.- (CONCEPTO).- Están dirigidas a estudiantes de escasos recursos que no pueden solventar su formación universitaria, a estudiantes con problemas económicos por desastres naturales, deceso del padre o la madre, a personas con capacidades especiales (que no interfieran en el aprendizaje académico) y como apoyo a poblaciones indígenas campesinas. Entre las Becas Sociales la universidad cuenta con las siguientes:
 - Becas Defunción
 - Beca Discapacidad
 - Beca Solidaria
- **Artículo 18.-** (**REQUISITOS**).- Para acceder a este tipo de beca el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

Beca Defunción:

- a) Estar inscrito en la gestión vigente.
- b) Perdida del padre o madre. (En el periodo que el estudiante curse estudios en UNIVALLE).

c) Informe de la Visitadora Social.

Beca Discapacidad:

a) Ser una persona con capacidades especiales

Beca Solidaria:

- a) No poder solventar su formación universitaria por problemas económicos.
- b) Informe de la Visitadora Social.

Artículo 19.- (PORCENTAJE DE BECA).-

Beca Defunción:

CARRERAS ANUALES	CARRERAS SEMESTRALES
25%	50%

Beca Discapacidad:

a) El porcentaje es del 50% al 100%.(Dependiendo del grado de discapacidad)

Beca Solidaria:

a) El porcentaje es del 50% al 100%

Artículo 20.- (DOCUMENTOS A PRESENTAR)

Beca Defunción:

- a) Certificado de defunción original
- b) Carta de solicitud dirigida a la Comisión de Becas

Beca Discapacidad:

- a) Certificado o carnet de discapacidad.
- b) Carta de solicitud dirigida a la Comisión de Becas

Artículo 21.- (RESTRICCIONES Y PERDIDA PORCENTAJE DE BECA).- En caso de que el estudiante repruebe una asignatura, será reducido la beca en un 15% del total de la misma. La beca es susceptible de recuperar una vez aprobadas todas las materias el siguiente semestre.

El estudiante podrá reprobar hasta tres asignaturas en el semestre, para no perder la beca de forma definitiva.

BECA CULTURA

- Artículo 22.- (CONCEPTO).- La Beca Cultura constituye un beneficio otorgado por la Universidad a los estudiantes con habilidades en una o varias áreas culturales y se constituyan en representantes de la Universidad en presentaciones o competencias locales, nacionales e Internacionales
- **Artículo 23.-** (**REQUISITOS**).- Para acceder a la Beca Cultura el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:
 - Estar inscrito en la gestión vigente.
 - Informe del responsable del área sobre las habilidades y desempeño del postulante.
 - Haber participado en el semestre previo en presentaciones de la Universidad, previa aprobación de la Comisión de Becas.
 - Firma documento de compromiso.
- **Artículo 24.- (PORCENTAJE DE BECA).-** El porcentaje de beca otorgado al estudiante es del 20% al 100%, de acuerdo a su aptitud, capacidad y dedicación.

Artículo 25.- (DOCUMENTOS A PRESENTAR)

- Formulario debidamente llenado por el interesado.
- Currículo Vitae.
- Artículo 26.- (RESTRICCIONES Y PERDIDA PORCENTAJE DE BECA).- En caso de que el estudiante repruebe una materia, será reducida la beca en un 15% del total de la misma. La beca es susceptible de recuperar una vez aprobadas todas las materias el siguiente semestre.

El estudiante podrá reprobar hasta tres materias en el semestre, para no perder la beca de forma definitiva.

La Beca será suspendida en cualquier momento por inasistencia a los ensayos, por demostrar un bajo rendimiento académico o por no representar a la Universidad en Conciertos o presentaciones Culturales locales, nacionales e internacionales.

Artículo 27.- (COMPROMISO DEL ESTUDIANTE).- El estudiante se compromete a continuar prestando servicios, por un lapso de tiempo mínimo de un año posterior a su titulación, caso contrario deberá devolver el monto que representa la beca en dinero.

BECA DEPORTE

- Artículo 28.- (CONCEPTO).- La Beca Deporte constituye un beneficio otorgado por la Universidad a los estudiantes que demuestren vocación, habilidad y destreza en una disciplina deportiva y representen a la Universidad en presentaciones o competencias locales, nacionales e Internacionales
- **Artículo 29.- (REQUISITOS).-** Podrá acceder a la Beca Deporte, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - Estar inscrito en la gestión vigente
 - Informe del responsable del área
 - Currículo Vitae.
 - Haber participado el semestre anterior en algún equipo oficial de UNIVALLE.
- **Artículo 30.- (PORCENTAJE DE BECA).-** El porcentaje de beca otorgado al estudiante es del 20% al 100%, de acuerdo a su aptitud, capacidad y dedicación.
- **Artículo 31.- (DOCUMENTOS A PRESENTAR)**
 - Currículo Vitae
 - Formulario debidamente llenado por el interesado.
- Artículo 32.- (RESTRICCIONES Y PÉRDIDA DE PORCENTAJE DE BECA).- En caso de que el estudiante repruebe una materia, será reducida la

beca en un 15% del total de la misma. La beca es susceptible de recuperar una vez aprobadas todas las materias el siguiente semestre.

El estudiante podrá reprobar hasta tres materias en el semestre, para no perder la beca de forma definitiva.

La Beca será suspendida en cualquier momento por inasistencia a los entrenamientos, por demostrar un bajo rendimiento académico o por no representar a la Universidad en competencias o campeonatos locales, nacionales e internacionales.

Artículo 33.- (COMPROMISO DEL ESTUDIANTE).- El estudiante se compromete a continuar prestando servicios, por un lapso de tiempo mínimo de un año posterior a su titulación, caso contrario deberá devolver el monto que representa la beca en dinero.

BECA A LA EXCELENCIA

- Artículo 34.- (CONCEPTO).- La Beca a la Excelencia es un beneficio otorgado a los estudiantes que se destacan en el ámbito académico, obteniendo altas calificaciones, estos son:
 - Beca Excelencia Académica para bachilleres
 - Beca a la Excelencia rendimiento académico.
 - Beca Prueba Calidad Académica (PCA)
- **Artículo 35.-** (**REQUISITOS**).- Para acceder a este tipo de beca el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

Beca Excelencia Académica para bachilleres:

- a) Estar en el cuadro de honor del colegio
- b) Participar de las actividades que organice la Universidad con los colegios

Beca a la Excelencia rendimiento académico:

- a) Estar inscrito en la gestión vigente
- b) Tener un promedio mayor a 80 puntos

Artículo 36.- (PORCENTAJE DE BECA).-

Beca Excelencia Académica para bachilleres:

a) El porcentaje de beca varia de 20% a 100% de acuerdo a la carrera elegida

Beca a la Excelencia rendimiento académico:

a) El porcentaje de beca es variado de acuerdo al promedio de calificaciones obtenido en el periodo anterior:

CALIFICACIÓN	CBBA	LA PAZ	SUCRE	TRINIDAD
80 a 85	25%	25%		
86 a 90	40%	40%		
90 a 95	50%	50%	50%	50%
95 a 100	75%	75%	75%	75%

Artículo 37.- (DOCUMENTOS A PRESENTAR)

Beca Excelencia Académica para bachilleres:

- a) Currículo Vitae
- b) Libretas de los últimos cuatro años de colegio.
- c) Entrevista con los padres y el postulante.

Beca a la Excelencia rendimiento académico:

a) La Beca a la Excelencia rendimiento académico es otorgada en forma automática por el sistema NETVALLE, realizando el descuento correspondiente a la colegiatura y adicionando el cobro del valor del formulario correspondiente (200 Bs. para carreras semestrales y 400 Bs. para carreras anuales).

Artículo 38.- (RESTRICCIONES Y PERDIDA PORCENTAJE DE BECA)

Beca Excelencia Académica para bachilleres:

a) En caso de que el estudiante repruebe una materia, será reducida la beca en un 15% del total de la misma. La beca es susceptible de recuperar una vez aprobadas todas las materias el siguiente semestre.

El estudiante podrá reprobar solo tres materias durante la carrera, para poder beneficiarse de la beca.

Beca a la Excelencia rendimiento académico:

a) En caso de reprobar una materia se pierde la beca, la misma

que es susceptible de recuperar una vez alcanzado el promedio mínimo de 80 puntos el siguiente semestre.

BECAS POR CONVENIOS INSTITUCIONALES

- Artículo 39.- (CONCEPTO).- La Beca Convenio se otorga al personal de Empresas o Instituciones que tengan un convenio con la Universidad o a personas avaladas por la Empresa o Institución de acuerdo a convenio.
- **Artículo 40.-** (**REQUISITOS**).- Para acceder a este tipo de beca el postulante debe cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Carta de la Empresa o Institución con la lista de postulantes a beca de acuerdo a cláusulas del convenio.
 - b) Visto Bueno de cumplimiento a lo establecido en el convenio por parte del Director de Relaciones de la universidad
 - c) Copia del convenio
- Artículo 41.- (PORCENTAJE DE BECA).- El porcentaje de beca varía de acuerdo al tipo de convenio del 20% al 100%

Artículo 42.- (DOCUMENTOS A PRESENTAR)

- Formulario debidamente llenado por el interesado.
- Artículo 43.- (RESTRICCIONES Y PERDIDA PORCENTAJE DE BECA).- En caso de que el estudiante repruebe una materia, será reducida la beca en un 15% del total de la misma. La beca es susceptible de recuperar una vez aprobadas todas las materias el siguiente semestre.

Por suspensión y/o anulación del convenio por cualquiera de las partes.

El estudiante podrá reprobar hasta tres materias en el semestre, para no perder la beca de forma definitiva.

BECA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Artículo 44.- (CONCEPTO).- La Universidad otorga la beca Comunidad Universitaria al personal de la Universidad, a los hijos de funcionarios y Docentes o parientes en primer grado, se otorga también este beneficio a los funcionarios de las empresas del grupo UNIVALLE.

El beneficio también es para los hijos de Titulados de la Universidad y apoyo a hermanos que estudien al mismo tiempo. Entre las Becas Comunidad Universitaria, la universidad cuenta con las siguientes:

- Beca Generación
- Beca Funcionario
- Beca Parentesco
- **Artículo 45.-** (**REQUISITOS**).- Para acceder a este tipo de beca el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

Beca Generación:

- a) Ser hijo (a) de un profesional titulado de UNIVALLE
- b) Estar inscrito en la gestión vigente

Beca Funcionario:

- a) El personal administrativo que quiera estudiar o beneficiar a un pariente en primer grado debe tener una antigüedad mínima de 2 años y medio.
- b) Los docentes deben tener una antigüedad mayor a dos años y medio y dictar dos materias como mínimo.
- c) Estar inscrito en la gestión vigente.
- d) Informe de Recursos Humanos

Beca Parentesco:

- a) Tener parentesco con otro estudiante por consanguinidad o afinidad en primer grado, respaldado a través del certificado de nacimiento o matrimonio según corresponda
- b) Estar inscrito en la gestión vigente, al igual que el estudiante con la que tiene relación de parentesco.
- **Artículo 46.- (PORCENTAJE DE BECA).-** Una vez cumplidos los requisitos, la concesión de la beca estará sujeta a los siguientes porcentajes:

Beca Generación:

Concepto	Porcentajes			
	Cochabamba	La Paz	Sucre	Trinidad
Carreras Anuales.	25%	25%	0%	0%
Carreras Semestrales.	50%	50%	50%	50%

Beca Funcionario:

PERSONAL	Hijo 1	Hijo 2	Hijo 3
Funcionario y Docente T/C			
más de 10 años	70%	60%	50%
Funcionario y Docente T/C			
más de 5 años	50%	40%	30%
Funcionario y Docente T/C			
más de 2 1/2años	40%	30%	20%

DOCENTE TIEMPO HORARIO	Hijo 1	Hijo 2	Hijo 3
Docente T/horario + de 10 años	40%	30%	20%
Docente T/horario + de 2 1/2 años	30%	25%	25%

Beca Parentesco:

NUMERO DE HIJOS	CARRERAS	CARRERAS
	ANUALES	SEMESTRALES
HIJO 1	-	-
HIJO 2	20%	20%
HIJO 3	20%	20%

^{*} En el caso de carreras de Ciencias de la Salud el mayor porcentaje de beca que se asignara es de 50 %(Medicina y Odontología)

Artículo 47.- (DOCUMENTOS A PRESENTAR).- El postulante debe presentar los siguientes documentos:

Beca Generación:

- a) Fotocopia del título del Padre o Madre profesional de UNIVALLE.
- b) Carta de solicitud a la Comisión de Becas.
- c) Formulario debidamente llenado por el interesado.
- d) Estar inscrito en la gestión vigente.

Beca Funcionario:

- a) Formulario debidamente llenado por el interesado.
- b) Carta de solicitud a la Comisión de Becas
- c) Compromiso de otorgación de beca a funcionario
- d) Certificación del Departamento de Recursos Humanos de UNIVALLE
- e) Estar inscrito en la gestión vigente

Beca Parentesco:

- a) Carta de solicitud a la Comisión de Becas
- b) Certificado de Nacimiento respaldando el parentesco de hermanos o familiares en primer grado
- c) Formulario debidamente llenado por el interesado.
- Artículo 48.- (RESTRICCIONES Y PÉRDIDA DE PORCENTAJE DE BECA).- En caso de que el estudiante repruebe una materia, será reducida la beca en un 15% del total de la misma. La beca es susceptible de recuperar una vez aprobadas todas las materias el siguiente semestre.

El estudiante podrá reprobar hasta tres asignaturas en el semestre, para no perder la beca de forma definitiva.

BECA TRABAJO

- Artículo 49.- (CONCEPTO).- La Beca Trabajo se refiere a la prestación de servicios por parte del becario, sin perjudicar su formación y procurando reforzarla. Cuando el servicio es de carácter administrativo, el becado no puede prestar servicios en la carrera donde estudia.
- **Artículo 50.-** (**REQUISITOS**).- Para acceder a este tipo de beca el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - Ser estudiante regular de la universidad
 - No tener materias reprobadas el semestre o año anterior
 - Disponibilidad de vacancias en las diferentes áreas de la Universidad

Artículo 51.- (PORCENTAJE DE BECA).- Una vez cumplidos los requisitos, la concesión de la beca estará sujeta a los siguientes porcentajes:

PORCENTAJE DE BECA	HORAS DE TRABAJO SEMANA	HORAS TRABAJO CARRERAS SEMESTRALES	HORAS TRABAJO CARRERAS ANUALES
75%	20 horas	400	800
50%	15 horas	300	600
40%	10 horas	200	400

Los becados de carreras anuales deben cumplir 800 horas de trabajo en el año (considerando 40 semanas de clases).

Los becados de carreras semestrales deben cumplir 400 horas en el semestre (considerando 20 semanas de clases).

BECA - Canal UNIVALLE 39 DE TELEVISION

Artículo 52.- (DOCUMENTOS A PRESENTAR)

- Carta de solicitud a la Comisión de Becas.
- Formulario debidamente llenado por el interesado.

Artículo 53.- (RESTRICCIONES Y PERDIDA PORCENTAJE DE BECA).- En caso de que el estudiante repruebe una materia, será reducida la beca en un 15% del total de la misma. La beca es susceptible de recuperar una vez aprobadas todas las materias el siguiente semestre.

El estudiante podrá reprobar hasta tres materias en el semestre, para no perder la beca de forma definitiva.

BECA- PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA (PAA)

Artículo 54.- (CONCEPTO).- La Prueba de Aptitud Académica (PAA) consiste en un beneficio otorgado por la Universidad a Bachilleres interesados en ingresar a la Universidad, los mismos que deben rendir dicha prueba.

- **Artículo 55.-** (**REQUISITOS**).- Para acceder a este tipo de beca, el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:
 - Rendir la prueba en las fechas establecidas.
 - Ser bachiller de la gestión inmediata anterior.
 - Tener nacionalidad boliviana.

El porcentaje obtenido en la prueba se aplica en la colegiatura de carrera

- Artículo 56.- (PORCENTAJE DE BECA).- Una vez cumplidos los requisitos la concesión la beca es variable, de acuerdo al rendimiento de la Prueba de Aptitud Académica.
- **Artículo 57.- (DOCUMENTOS A PRESENTAR).-** El estudiante debe presentar el formulario de (PAA).
- Artículo 58.- (TAREAS PREVIAS A LA EVALUACIÓN).- Los responsables de la realización de la prueba deben presentar a la Comisión de Becas, el listado de los estudiantes que rindieron la Prueba de Aptitud Académica.
- Artículo 59.- (RESTRICCIONES Y PÉRDIDA DEL PORCENTAJE DE BECA).En caso de que el estudiante repruebe una materia, será reducida
 la beca en un 15% del total de la misma. La beca es susceptible de
 recuperar una vez aprobadas todas las asignaturas el siguiente
 semestre.

El estudiante podrá reprobar hasta tres materias en el semestre, para no perder la beca de forma definitiva.

BECA DE APOYO A LA DOCENCIA

- **Artículo 60.- (CONCEPTO).-** Se refiere a la participación de estudiantes en calidad de auxiliares de docencia, e investigación tomando en cuenta los horarios y niveles de formación.
- Artículo 61.- (REQUISITOS)
 - Tener un rendimiento académico mayor a 75 puntos.

- Informe del Director Académico de Departamento indicando la materia y horas de apoyo.
- Estar inscrito en la gestión vigente.

Artículo 62.- (PORCENTAJE DE BECA).- Una vez cumplidos los requisitos, la concesión de la beca es variable, de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	CBB	LA PAZ	SUCRE	TRINIDAD
Ayudantía en 1 asignatura				
	25%	25%		
Ayudantía en 2				
asignaturas o 10 horas	50%	50%	50%	50%

Artículo 63.- (DOCUMENTOS A PRESENTAR)

- Formulario debidamente llenado por el interesado.
- Compromiso de otorgación de beca.

Artículo 64.- (RESTRICCIONES Y PERDIDA PORCENTAJE DE BECA)

En caso de reprobar materias se pierde el total de la beca.

Artículo 65.- Cualquier aspecto no contemplado en el presente Reglamento será considerado por las autoridades superiores de la Universidad del Valle.